

**RES. CACFJ N° 28/10**

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010

**VISTO:**

El expediente "**CFJ N° 108/10-0 s/ Solicitudes de Becas año 2010 - 2° semestre**", en el que obran las presentaciones efectuadas por veinte (20) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que solicitan becas para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el segundo semestre del año en curso; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias, lo establecido por la Res. CM N° 37/06 y el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 405/10, en el que se analizan las siete (7) becas solicitadas para cursar estudios de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CM N° 37/06 y concordantes) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el artículo 16.1 del Reglamento de Becas establece como monto máximo para el otorgamiento de subsidio o apoyo económico el importe equivalente al costo anual de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que, deducido el diez por ciento (10%) de descuento por convenio, asciende en el año 2010 a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 5.760,00)**. En consecuencia la suma máxima a otorgar para el segundo semestre será de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00)**.

Que los montos otorgados en concepto de subsidio económico serán descontados del monto a pagar por los alumnos y debitados directamente del total transferido -o que oportunamente se transferirá- a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 -del Convenio Marco oportunamente firmado- con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del diez por ciento (10%) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Posgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a continuación se procede al análisis de las solicitudes, en el que se consideran en primer término los casos de renovación y luego los solicitados por primera vez.

**I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS**

**1.- SOLICITUD DE CINTHYA ANA HUTCHINSON**

A fs. 073/089 y 353/355, mediante las Actuaciones N° 18496/10 y 21779/10, la **Dra. Cynthia Ana Hutchinson** solicita una beca para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el segundo semestre del año 2010.

El costo total de la Carrera es de pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00); con el descuento ascendería a la suma de pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00).

### **RES. CACFJ N° 28/10**

La Dra. Cinthya Ana Hutchinson solicita la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar Administrativa, en la Fiscalía de Primera Instancia N° 1 en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil novecientos noventa y siete (\$ 4.997,00) -de acuerdo al informe ordenado por la Ley 572, actualizado a julio de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas. La actividad para la que se solicita ayuda económica no presenta superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **2.- SOLICITUD DE MARÍA EUGENIA MANZINI**

A fs. 099/123, mediante la Actuación N° 19449/10, la **Dra. María Eugenia Manzini** solicita una beca para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el segundo semestre del año 2010.

El costo total de la Carrera es de pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00); con el descuento ascendería a la suma de pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00).

La Dra. María Eugenia Manzini solicita la suma de pesos dos mil ciento sesenta (\$ 2.160,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar Interina, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil quinientos cuarenta y siete con cuarenta y seis centavos (\$ 4.547,46) -de acuerdo al informe ordenado por la Ley 572, actualizado a julio de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas. La actividad para la que se solicita ayuda económica no presenta superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

## **II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS**

### **3.- SOLICITUD DE ERNESTO MATIAS DIAZ**

A fs. 124/140, mediante la Actuación N° 19672/10, el **Dr. Ernesto Matías Díaz** solicita una beca para cursar el **Programa de Actualización en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional Profundizado**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el segundo semestre del año 2010.

El costo total del Programa de Actualización asciende a pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), con el descuento ascendería a la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00).

**RES. CACFJ N° 28/10**

El Dr. Ernesto Matías Díaz solicita la suma del valor total de la carrera.

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Letrado, en la Asesoría General Tutelar del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos diez mil cuatrocientos diez con sesenta y ocho centavos (\$ 10.410,68) -de acuerdo al informe ordenado por la Ley 572, actualizado a julio de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas, toda vez que omite acompañar el certificado del Departamento de Relaciones Laborales.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, el programa en cuestión tiene una carga horaria de ciento sesenta (160) horas. La actividad para la que se solicita ayuda económica no presenta superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**4.- SOLICITUD DE NICOLÁS RICARDO FASÁN**

A fs. 141/161, mediante la Actuación N° 19766/10, el **Dr. Nicolás Ricardo Fasán** solicita una beca para el **Curso Intensivo sobre Derecho Constitucional, Derecho Constitucional Procesal y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el segundo semestre del año 2010.

El costo total del Programa es de pesos un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,00); con el descuento ascendería a la suma de pesos un mil quinientos setenta y cinco (\$ 1.575,00).

El Dr. Nicolás Ricardo Fasán solicita la suma del total de la carrera.

El aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente Interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil doscientos quince con setenta y tres centavos (\$ 5.215,73) -de acuerdo al informe ordenado por la Ley 572, actualizado a julio de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que omite acompañar el título universitario, el que manifiesta se encuentra en trámite.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, el programa en cuestión tiene una carga horaria de sesenta (60) horas. La actividad para la que se solicita ayuda económica no presenta superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**5.- SOLICITUD DE RODRIGO GONZÁLEZ CEJAS**

A fs. 162/174, mediante la Actuación N° 19779/10, el **Dr. Rodrigo González Cejas** solicita una beca para cursar el **Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el segundo semestre del año 2010.

El costo total del Programa asciende a pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00); con el descuento que establece el Acta Complementaria N° 14 para el Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos, ascendería a la suma de pesos dos mil doscientos cuarenta (\$ 2.240,00).

El Dr. Rodrigo González Cejas solicita la suma del valor total del programa.

**RES. CACFJ N° 28/10**

El aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con tres centavos (\$ 4.482,03) -de acuerdo al informe ordenado por la Ley 572, actualizado a julio de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas, toda vez que omite acompañar dictamen evaluativo del superior jerárquico y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, el programa en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas. La actividad para la que se solicita ayuda económica no presenta superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**6.- SOLICITUD DE JUAN SEBASTIÁN ROMERO**

A fs. 175/195, mediante la Actuación 19789/10 el **Dr. Juan Sebastián Romero** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el segundo semestre del año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00); con el descuento ascendería a la suma de pesos diez mil ochenta (\$ 10.080,00).

El solicitante manifiesta que la Facultad le otorgó un descuento del 25%, por tener menos de tres años de egresado de dicha casa de estudios. En consecuencia el costo final de la carrera sería de pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00).

El Dr. Juan Sebastian Romero solicita la suma del total del valor de la carrera.

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en la Fiscalía General del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro con doce centavos (\$ 6.464,12), de acuerdo al informe ordenado por la Ley 572, actualizada a julio de 2010.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos cuarenta y ocho (448) horas. La actividad para la que se solicita ayuda económica no presenta superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**7.- SOLICITUD DE PABLO HERNÁN VESPASIANO**

A fs. 196/209, mediante la Actuación 16563/10 el **Dr. Pablo Hernán Vespasiano** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el segundo semestre del año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00); con el descuento ascendería a la suma de pesos diez mil ochenta (\$ 10.080,00).

**RES. CACFJ N° 28/10**

El Dr. Pablo Hernán Vespasiano solicita la suma de cinco mil seiscientos (\$ 5.600,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Relator, en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1 del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil novecientos veintiocho (\$ 5.928,00) -de acuerdo al informe ordenado por la Ley 572, actualizado a julio de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos cuarenta y ocho (448) horas. La actividad para la que se solicita ayuda económica no presenta superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Art. 1°:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Cinthya Ana Hutchinson** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil (\$ 1.000,00)**, para el **segundo semestre del año 2010**.

**Art. 2°:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Eugenia Manzini** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil ciento sesenta (\$ 2.160,00)**, para el **segundo semestre del año 2010**.

**Art. 3°:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Ernesto Matías Díaz** para cursar el **Programa de Actualización en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional Profundizado**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.880,00)**, para el **segundo semestre del año 2010**.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días desde la notificación, el requisito de adjuntar el certificado del Departamento de Relaciones Laborales, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

**Art. 4°:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Nicolás Ricardo Fasán** para cursar el **Curso Intensivo: Derecho Constitucional, Derecho Constitucional Procesal y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,00)**, para el **segundo semestre del año 2010**.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días desde la notificación, el requisito de adjuntar copia del título universitario, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

**Art. 5°:** Concédese un apoyo económico a la **Dr. Rodrigo González Cejas** para cursar el **Programa de Actualización en Negociación y Resolución de Conflictos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos**

**RES. CACFJ N° 28/10**

**dos mil doscientos cuarenta (\$ 2.240,00), para el segundo semestre del año 2010.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días desde la notificación, el requisito de adjuntar dictamen evaluativo de su superior jerárquico y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales, bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

**Art. 6º:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Juan Sebastián Romero** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil cuatrocientos diez (\$ 1.410,00), para el segundo semestre del año 2010.**

**Art. 7º:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Pablo Hernán Vespasiano** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil quinientos veinte (\$ 2.520,00), para el segundo semestre del año 2010.**

**Art. 8º:** Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Becas, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

Al suscribir la Carta Compromiso deberán constituir domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones. Ante la falta de constitución de un domicilio especial, se tomará como tal el del lugar del trabajo denunciado en su solicitud de beca.

**Art. 9º:** Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente resolución caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2010, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

**Art. 10:** Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigido al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 13.2 del Reglamento de Becas el día 15 de diciembre de 2010. Para el caso de imposibilidad de presentar el certificado por circunstancias ajenas al beneficiario, deberá reemplazarlo, en el mismo plazo, por una declaración jurada en la que consten las materias cursadas; ello sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado oportunamente.

El incumplimiento de la presente obligación será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y será informado al área pertinente del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público para su inclusión en el legajo.

**Art. 11.** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público, y a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**RES. CACFJ N° 28/10**

**Gonzalo S. Rúa**

**Jorge A. Franza**

**Luis F. Lozano**

**Germán C. Garavano**